



*Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 210-2011-CE-PJ

Lima, 10 de agosto de 2011

### VISTA:

La propuesta del señor Presidente del Poder Judicial, para desarrollar el Tercer Congreso Internacional de Justicia Intercultural; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, mediante Resolución Administrativa N° 340-2010-CE-PJ se institucionalizó el "Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural", habiéndose llevado a cabo el Primer Congreso en la ciudad de La Merced, del 28 al 30 de setiembre y 01 de octubre del año 2010, y el Segundo Congreso en la ciudad de Cajamarca, del 8 al 10 de diciembre del año 2010.

**Segundo:** Que, la Quinta Recomendación del Congreso de la Merced y la Recomendación j) del Congreso de Cajamarca, han enfatizado la necesidad de generar espacios de intercambio de experiencias con enfoque intercultural, así como la urgencia de institucionalizar mecanismos de coordinación y cooperación entre la justicia formal y la justicia especial.

**Tercero:** Que, en ese orden de ideas y desarrollando la posición institucional del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa 202-2011-P-PJ se conformó la Comisión de Trabajo sobre Justicia Indígena y Justicia de Paz, la cual viene elaborando la Hoja de Ruta del Poder Judicial en las labores de interrelación con la Justicia Indígena y la articulación de estas tareas con aquellas propias de la Justicia de Paz, así como los anteproyectos de ley de desarrollo del artículo 149° de la Constitución Política del Estado y de Justicia de Paz.

**Cuarto:** Que, en concordancia con dicha línea de trabajo, resulta fundamental que este Poder del Estado realice coordinaciones a nivel interno, y con los pueblos indígenas, que permitan unificar líneas de gestión y acción para aplicar en situaciones concretas tanto de índole jurisdiccional como administrativo, que involucren a ambos sistemas de



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

**//Pág. 2, Res. Adm. N° 210-2011-CE-PJ**

justicia, para lo cual es fundamental continuar con el desarrollo de los Congresos de Justicia Intercultural.

**Quinto:** Que, resulta necesaria la conformación de una comisión que proponga el programa y metodología del próximo Congreso de Justicia Intercultural correspondiente al presente año; siendo indispensable la participación de autoridades administrativas, autoridades jurisdiccionales y trabajadores de este Poder del Estado.

**Sexto:** Que, asimismo, resulta conveniente delegar al Presidente del Poder Judicial la facultad de dictar las disposiciones complementarias que sean necesarias para el desarrollo del referido certamen.

En consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

### **RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Realizar el Tercer Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Huaraz, Departamento de Ancash, cuyos ejes temáticos son los siguientes: 1.- Decisiones definitivas y decisiones revisables de la Justicia Indígena, 2.- Conflictos de competencia entre la justicia formal y la justicia indígena, 3.- Protocolos de gestión a seguir en procesos judiciales que involucren a sujetos indígenas, y 4.- Jurisprudencia sobre individuos y pueblos indígenas.

**Artículo Segundo.-** Conformar la comisión encargada de la organización del Tercer Congreso Internacional de Justicia Intercultural, integrada por los doctores:

- Dario Palacios Dextre, Juez Especializado y miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, quien la presidirá



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

//Pág. 3, Res. Adm. N° 210-2011-CE-PJ

- Daniel Peirano Sánchez, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao.
- Abraham Vilchez Castro, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash.
- Jorge Picón Ventocilla, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.
- Luis Alfonso Sarmiento Nuñez, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Cusco.
- Félix Enrique Ramírez Sánchez, Juez Especializado de la Corte Superior de Justicia de San Martín.
- Jorge Fernando Bazán Cerdán, Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca e integrante de la Comisión sobre Justicia Indígena y Justicia de Paz.
- Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.
- Mario Huerta Rodríguez, Gerente General del Poder Judicial.
- Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial.
- Luis Fernando Meza Farfán, Jefe de la Oficina Nacional de Justicia de Paz.
- Kenneth Garcés Trelles, integrante del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, como Secretario Técnico.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Comisión Organizadora la definición del programa y metodología del Tercer Congreso Internacional de Justicia Intercultural, así como la organización de toda actividad referida a su realización.

## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 4, Res. Adm. N° 210-2011-CE-PJ

**Artículo Cuarto.-** Delegar al Presidente del Poder Judicial la facultad de dictar las disposiciones complementarias que sean necesarias para el desarrollo del Tercer Congreso Internacional de Justicia Intercultural y aquellas que recomiende la Comisión Organizadora.

**Artículo Quinto.-** Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



*Cesar San Martín Castro*  
CESAR SAN MARTÍN CASTRO

*Robinson O. González Campos*  
ROBINSON O. GONZÁLES CAMPOS

*Jorge Alfredo Solís Espinoza*  
JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

*Darío Palacios Dextre*  
DARÍO PALACIOS DEXTRE

*Ayar Chaparro Guerra*  
AYAR CHAPARRO GUERRA